

## TERCERA COMISION

### 28a. sesión

Martes 3 de agosto de 1976, a las 15.45 horas

Presidente: Sr. A. YANKOV (Bulgaria).

#### Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE da la bienvenida a los miembros de la Comisión y subraya la importancia de la tarea que les espera. En efecto, los trabajos del actual período de sesiones y los resultados que en él se obtengan constituirán la piedra de toque de la capacidad de la Conferencia en conjunto para solucionar los problemas pendientes, con miras a la creación de un orden internacional viable y justo para la utilización pacífica de los mares. Los problemas que debe estudiar la Comisión — a saber, la contaminación del medio marino y la lucha contra la contaminación, la transmisión de la tecnología marina y la investigación científica de los mares — son, por su propia naturaleza, globales y universales, y ha llegado el momento, tras la confrontación útil de las disposiciones de los distintos países, de que prevalezcan los intereses de la comunidad internacional.

2. En esta sesión la Comisión debe decidir, por una parte, qué procedimiento se ha de seguir para las negociaciones y, por la otra, qué cuestiones — de fondo — se han de examinar. Sin perjuicio de las posiciones soberanas de los Estados, el Presidente opina que la parte III del texto único revisado para fines de negociación (A/CONF.62/WP.8/Rev.1<sup>1</sup>) debería ser considerada a este respecto como un texto de transacción preliminar útil. Sin embargo, será preciso esforzarse en mejorarlo y completarlo y, sobre todo, en resolver los problemas pendientes.

3. En cuanto a la cuestión del procedimiento que se ha de seguir, el Presidente propone que la Comisión, ya que tiene ante sí un documento relativamente bien equilibrado, lo autorice a dirigir la mayor parte de las negociaciones, sin abandonar por ello los métodos de trabajo utilizados hasta ahora. El Presidente agrega que continuará recabando, cuando sea necesario, la opinión ilustrada de los dos grupos de trabajo que se ocupan, uno de ellos, de la protección y preservación del medio marino y, el otro, de la investigación científica de los mares y del desarrollo y la transmisión de tecnología, los cuales están presididos por el Sr. Vallarta (México) y el Sr. Metternich (República Federal de Alemania), respectivamente.

4. El Presidente se dedicará a cumplir sus funciones en las sesiones plenarias y en las sesiones oficiales y oficiales de la Comisión, así como en los grupos de composición más limitada y en los grupos de negociación, de ser necesario. A este respecto subraya que las negociaciones se deberían consagrar, por lo menos durante dos o tres

semanas, a los problemas fundamentales. Por su parte se adherirá al principio de la participación plena y completa de todos los miembros de la Comisión en las negociaciones y, para que éstas sean realmente eficaces, proyecta consultar al mismo tiempo a las delegaciones interesadas, individualmente o en el contexto de los grupos de negociación de composición limitada. A su juicio, la creación y composición de estos grupos se debería fijar a medida que se planteen los problemas y en función de las cuestiones que hayan de examinar. Las deliberaciones se celebrarán siempre con conocimiento previo de la Comisión, que será tenida al corriente de lo que se haga. El Presidente procurará así armonizar el principio de la democracia con los imperativos que imponga la eficacia de las negociaciones.

5. El Presidente desea señalar que en el presente período de sesiones se debe dar la mayor importancia al mantenimiento de una coordinación y cooperación estrechas con las Comisiones Primera y Segunda y, cuando se trate de determinadas cuestiones como el arreglo de controversias, con el grupo de trabajo competente o con la Conferencia reunida en sesión plenaria. Por lo demás, ha sido precisamente por iniciativa de la Comisión como la Secretaría ha preparado un documento de uso interno que reagrupa los proyectos de artículos relacionados con la contaminación del medio marino y la investigación científica de los mares.

6. En lo tocante a las cuestiones fundamentales que se han de estudiar, el Presidente está convencido de que la Comisión estará de acuerdo con él en que, en lugar de proceder a un examen artículo por artículo, es menester más bien ocuparse esencialmente de los problemas cruciales sobre los que se debe llegar a un acuerdo. La lista de las cuestiones que se han de examinar debe ser selectiva y restrictiva. El Presidente cree que se debe dar prioridad a la investigación científica de los mares, cuestión esta aún muy controvertida, sin que esto signifique que las demás cuestiones, como la protección y preservación del medio marino y la transmisión de tecnología, deberían ser descuidadas o subestimadas.

7. Por consiguiente, la Comisión debería ocuparse de la cuestión del régimen de la investigación científica de los mares, particularmente en la zona económica, y de la cuestión del consentimiento. Se trata, en particular, de los artículos 60 y 61, del artículo 64 y los artículos conexos, del artículo 65 y del artículo 76 en lo tocante al arreglo de controversias en la esfera de la investigación científica de los mares.

8. La Comisión deberá examinar a continuación la cuestión de la lucha contra la contaminación del medio marino,

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. V (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.V.8).

concentrándose tal vez en la cuestión de la jurisdicción de los Estados ribereños sobre el mar territorial; los artículos de que se trata son, en particular, el artículo 21 de la parte III del texto único revisado para fines de negociación y, conjuntamente, el artículo 20 de la parte II de dicho texto (*ibid*).

9. En cuanto a la cuestión de la transmisión de tecnología, el Presidente propone que se estudie en consulta y coordinación con la Primera Comisión.

10. Aclarando una cuestión planteada por el Presidente de la Conferencia en la Mesa y en sesión plenaria, el Presidente precisa que las negociaciones sobre las cuestiones de la investigación científica de los mares y la contaminación del medio marino se celebrarán, en lo que respecta particularmente al funcionamiento y a la estructura del régimen de la investigación científica de los mares, en la Comisión misma, en estrecha coordinación y consulta con la Segunda Comisión cuando se trate de las cuestiones relacionadas con la jurisdicción de los Estados, y con la Primera Comisión cuando se trate de la transmisión de tecnología relativa a la exploración y explotación de los fondos marinos más allá de los límites de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental. Obvia decir que la Comisión conservará toda su autoridad en la materia.

11. El Sr. KATEKA (República Unida de Tanzania) felicita al Presidente por la claridad de su exposición sobre la organización de los trabajos, y dice que, sin querer pronunciarse sobre el conjunto del texto único revisado para fines de negociación que tiene ante sí la Comisión, desea no obstante formular algunas observaciones. El Presidente ha dicho que, en la esfera de la lucha contra la contaminación del medio marino, las deliberaciones se referirán esencialmente a la cuestión de la jurisdicción de los Estados ribereños en el mar territorial. La delegación de la República Unida de Tanzania cree que convendría examinar más bien la cuestión de la jurisdicción de los Estados ribereños en la zona económica. Por otra parte, sugiere que las cuestiones relacionadas con la aplicación, que a su juicio son cruciales, sean agregadas a la lista de problemas fundamentales preparada por el Presidente. En cuanto al procedimiento, le complace saber que el Presidente dirigirá de ahora en adelante los debates, aunque desearía, no obstante, que se continuara recurriendo al Sr. Metternich y al Sr. Vallarta, particularmente cuando se consideren los problemas de la lucha contra la contaminación causada por buques y de la investigación científica de los mares.

12. En respuesta al representante de la República Unida de Tanzania, el PRESIDENTE dice que en cuanto a la lista de cuestiones fundamentales relacionadas con la contaminación del medio marino, el hecho de que haya insistido particularmente en la necesidad de examinar la cuestión de la jurisdicción de los Estados ribereños en el mar territorial no significa que intente excluir de las deliberaciones otras cuestiones, y en particular, la de la jurisdicción de los Estados ribereños en la zona económica. Con respecto a la cuestión de procedimiento planteada por el representante de Tanzania, el Presidente recuerda que el sistema consistente en solicitar al Sr. Vallarta y al Sr. Metternich que dirijan los debates sobre una u otra cuestión no ha sido abandonado y que, de ser necesario, se podrá recurrir al mismo.

13. El Sr. RUIVO (Portugal) apoya las propuestas del Presidente en cuanto al procedimiento. La celebración de un mayor número de sesiones plenarias permitirá a todos los Estados participar activamente en los debates. Sin embargo, sugiere que se recurra nuevamente al Sr. Metternich

y al Sr. Vallarta para considerar las cuestiones delicadas que exigen cierta preparación. Con respecto a los problemas de fondo, el representante de Portugal recuerda que esta conferencia es de una importancia extrema y que su fracaso sería, no sólo desastroso desde el punto de vista del derecho del mar, sino que hipotecaría excesivamente el futuro del sistema de las Naciones Unidas y de la cooperación mundial. Habida cuenta del poco tiempo de que dispone la Comisión, la delegación de Portugal considera necesario, por consiguiente, seleccionar con el mayor cuidado las cuestiones fundamentales a fin de poder llegar a un consenso. En cuanto a las cuestiones fundamentales propiamente dichas, los puntos de vista de la delegación de Portugal son bastante semejantes a los del Presidente y del representante de la República Unida de Tanzania. Paralelamente a la cuestión de la jurisdicción del Estado ribereño en el mar territorial, la Comisión debe examinar, a juicio del Sr. Ruivo, la cuestión de la jurisdicción y el papel del Estado ribereño en la zona económica, así como la cuestión de la aplicación de las normas adoptadas. Pero los problemas esenciales en los que la Comisión debería concentrar su atención son los de la reglamentación de las actividades de la investigación científica de los mares y del consentimiento del Estado ribereño. En la esfera del desarrollo y la transmisión de la tecnología de los mares, las deliberaciones se deben referir ante todo al artículo 78, que se ocupa de "la transmisión de la ciencia y la tecnología marinas en términos justos y razonables y en condiciones y precios equitativos". Por último, si el tiempo lo permitiera, la delegación de Portugal desearía que la Comisión examinara los mecanismos de aplicación de diferentes categorías de artículos. A este respecto, el Sr. Ruivo señala que ha solicitado a la Secretaría que realice un estudio sobre las instituciones internacionales existentes a fin de ayudar a los países miembros a interpretar el contenido de determinados artículos en los que se hace referencia a esas diferentes instituciones. En efecto, es extremadamente difícil identificar las instituciones competentes, y la delegación de Portugal desearía que cuando ese estudio se distribuya a las delegaciones, se organice un debate sobre los mecanismos internacionales de aplicación.

14. El PRESIDENTE dice que se trata en efecto de una cuestión importante y se felicita por la asistencia que le están prestando Portugal y la Secretaría sobre esta cuestión.

15. El Sr. HOOR TEMPIS LIVI (Italia) desea plantear una cuestión acerca del problema de la coordinación con las otras dos comisiones. En los párrafos 15 y 16 del documento A/CONF.62/L.12/Rev.1, el Presidente de la Conferencia, Sr. Amerasinghe, dice que "las cuestiones relativas a la jurisdicción, los derechos y los deberes del Estado ribereño en el mar territorial, así como en la zona económica exclusiva . . . , deberían determinarse en estrecha consulta entre la Segunda y la Tercera Comisión", y que las cuestiones relativas a las atribuciones, funciones y responsabilidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y los derechos y deberes de los Estados en relación con la investigación científica, la transmisión de tecnología y la protección del medio marino, en la medida en que atañen a la zona internacional de los fondos marinos, "requerirían coordinación y consultas entre los presidentes de las tres comisiones". La delegación de Italia, que estima también esencial la coordinación entre las comisiones, desearía que el Presidente explicase más ampliamente el sistema de consultas que se contempla.

16. El PRESIDENTE quiere ante todo informar a la Comisión de que la Secretaría, a la que había solicitado que pusiera al día el documento de uso interno en que se reagrupan los artículos de diferentes partes del texto

único revisado para fines de negociación, le ha transmitido la parte del documento relativa a la lucha contra la contaminación del medio marino, a la investigación científica y a la transmisión de tecnología marina. En cuanto a la coordinación entre las tres comisiones, el Presidente dice que se establecerán contactos estrechos entre ellas y que las comisiones se someterán mutuamente, para su examen, algunas de las disposiciones que proyectan adoptar. El Presidente espera que este sistema, que se comenzó a utilizar en el segundo período de sesiones, funcionará de manera eficiente y permitirá allanar las dificultades que todavía existen.

17. El Sr. HASHIM (Malasia) desea formular una observación de carácter general. A juicio de su delegación, en el texto se hace hincapié en los intereses de los buques extranjeros más bien que en el peligro que corre el Estado ribereño. Por ejemplo, el artículo 4 se ocupa de las medidas que pueden adoptar los Estados, en ejercicio de su soberanía, en caso de contaminación del medio marino causada por buques en condiciones normales, es decir cuando los buques se encuentran a una distancia de hasta 200 millas del Estado ribereño. El representante de Malasia desearía que la Comisión examinara la cuestión de la limitación del ejercicio del derecho soberano del Estado ribereño en el mar territorial, en particular en el caso en que la línea costera se encuentre a menos de tres millas del lugar de la contaminación.

18. El Sr. YTURRIAGA BARBERAN (España) agradece al Presidente su exposición y sus sugerencias sobre la organización de los trabajos. Aunque estima aceptables en conjunto las directivas propuestas, desea formular algunas reservas respecto al procedimiento y al fondo. En cuanto al procedimiento, cree que convendría reactivar los dos grupos de trabajo presididos por el Sr. Vallarta y el Sr. Metternich, por lo menos en una primera etapa, ya que luego sería preferible reunirse en sesiones plenarias para examinar, a ser posible, textos definitivos. La delegación de España no apoya, en cambio, la creación de un número demasiado grande de grupos de composición limitada. Estima, en efecto, que a esta altura de las negociaciones todos los Estados deben poder participar en los debates. También ha pasado el momento de recurrir a los expertos; todas las cuestiones deben ser examinadas por los representantes de los gobiernos.

19. En cuanto al fondo, el Sr. Yturriaga considera que, en lo relativo a la investigación de los mares, la Comisión debería examinar en particular la cuestión del régimen jurídico, tanto en la zona económica como en la plataforma continental. En la esfera de la protección y de la preservación del medio marino, la cuestión esencial es la de los derechos y deberes de los Estados ribereños en lo que se refiere a la lucha contra la contaminación en la zona económica y en la plataforma continental. La cuestión de la lucha contra la contaminación en el mar territorial no plantea controversias. Es bien sabido, en efecto, que el mar territorial depende exclusivamente del Estado ribereño, que ejerce soberanía absoluta sobre esa zona. La cuestión esencial de que debe ocuparse la Comisión es la de la extensión de la jurisdicción del Estado ribereño más allá del mar territorial. Por último, si bien la delegación de España está convencida de que es necesario que las diversas Comisiones coordinen sus trabajos, estima que esta coordinación debe establecerse sobre un pie de igualdad. El Sr. Yturriaga sugiere que las diferentes Comisiones se reúnan para tratar cuestiones de interés común.

20. El PRESIDENTE recuerda que velará porque todos los miembros de la Comisión participen en las negociaciones, como ha ocurrido hasta ahora. Por otra parte, está

totalmente dispuesto a recurrir a los servicios del Sr. Metternich y del Sr. Vallarta si fuera necesario. En cuanto a la coordinación entre las comisiones, considera inútil plantear la cuestión de su competencia respectiva. La Tercera Comisión debe dedicarse únicamente a cumplir lo mejor posible el mandato extremadamente preciso que se le ha confiado.

21. El Sr. LEGAULT (Canadá) estima que una vez resueltos algunos problemas pendientes, la parte III del texto único revisado para fines de negociación constituirá una base de trabajo conveniente para elaborar el proyecto de convención. En su opinión existen dos tipos de problemas fundamentales: los que si no son resueltos harán fracasar la Conferencia, y los que si quedan pendientes no harán fracasar forzosamente la Conferencia pero podrían, lo que es igualmente grave, hacer fracasar la convención. El Sr. Legault estima que el Presidente ha proporcionado una lista limitada y bien seleccionada de asuntos fundamentales, entre los cuales considera prioritarias la cuestión de la reglamentación de las actividades de investigación científica de los mares, particularmente en la zona económica, y la cuestión del consentimiento del Estado ribereño. A su juicio, en la esfera de la lucha contra la contaminación y la preservación del medio marino el aspecto más importante es indudablemente el de la jurisdicción del Estado ribereño en el mar territorial o, más exactamente, el de la soberanía del Estado ribereño sobre el mar territorial. En efecto, como bajo este título lo que está en juego en realidad es la cuestión del régimen del mar territorial, habrá que determinar si el régimen sigue siendo el de la soberanía del Estado ribereño, sin perjuicio del derecho de paso inocente, o si ese régimen se asemeja al que rige en la zona económica. Esta cuestión excede por otra parte el ámbito de la Tercera Comisión y deberá ser examinada en consulta con la Segunda Comisión. El Sr. Legault estima además que la Tercera Comisión debería agregar a la lista de cuestiones fundamentales relativas a la preservación del medio marino la relativa al derecho del Estado del puerto y del Estado ribereño para aplicar las normas internacionales sobre la lucha contra la contaminación proveniente de los buques, y la relacionada con las obligaciones que corresponden a este respecto al Estado del pabellón. Con ello no se pretende sugerir, sin embargo, que sea necesario hacer una revisión total de los artículos correspondientes a la ejecución. Por otra parte, la delegación del Canadá considera que la necesidad de coordinar las actividades de las Comisiones y las partes I, II y III del texto único revisado para fines de negociación constituye una cuestión de fondo y no de procedimiento.

22. El Sr. BUHL (Dinamarca) opina, como el Presidente, que los debates relativos al texto único revisado para fines de negociación deben celebrarse en sesión plenaria. Considera, sin embargo, que la Comisión debería emprender el examen de las diferentes cuestiones no consecutiva, sino alternativamente. Habida cuenta del poco tiempo de que dispone la Comisión, convendría en efecto reagrupar el estudio de varias cuestiones. En cuanto al fondo, la delegación de Dinamarca no desea prolongar indefinidamente la lista de cuestiones fundamentales; pero cree que correspondería examinar la cuestión de la contaminación causada por los buques, no sólo en el mar territorial sino también en la zona económica. El otro problema fundamental del que se debe ocupar la Comisión es, a su juicio, el de la noción de responsabilidad y de seguro obligatorio introducida en el texto revisado en los párrafos 7 y 8 del artículo 30, y la transferencia del procedimiento a que se refiere el párrafo 4 del artículo 28.

23. El Sr. YUSUF (Somalia) aprueba la declaración preliminar detallada del Presidente, así como sus sugerencias

- cias sobre el método de trabajo que se ha de adoptar y sobre las cuestiones de fondo que se examinarán.
24. A juicio de su delegación, el texto único revisado para fines de negociación constituye un instrumento de negociación muy útil que debería permitir alcanzar una solución de avenencia sobre las cuestiones que se examinan.
25. En cuanto a la lista de asuntos fundamentales propuesta por el Presidente, la delegación de Somalia estima que se trata de cuestiones básicas que deben ser resueltas, para que sea posible llegar a un acuerdo. Pero cree que esa lista es demasiado restringida, y que si la cuestión más importante de todas es la del régimen aplicable a la investigación científica de los mares, el Presidente limita excesivamente el examen de la cuestión de la lucha contra la contaminación del medio marino. A su juicio es también muy importante la cuestión del establecimiento de las normas, en particular en cuanto se refiere a la contaminación causada por los buques, así como la de su aplicación.
26. Somalia considera muy claro el principio de la jurisdicción de los Estados ribereños sobre su mar territorial: el mar territorial forma parte del territorio de esos Estados, que ejercen sobre él plena soberanía. En consecuencia, el régimen aplicable al mar territorial no se debe asimilar al que rige la zona económica.
27. En cuanto a la jurisdicción de los Estados ribereños sobre la zona económica, la delegación de Somalia cree que es también una cuestión capital que, como lo ha subrayado el representante de la República Unida de Tanzania, debería figurar en la lista de cuestiones que se examinarán. Como el Presidente ha subrayado que esta lista no es exhaustiva, el Sr. Yusuf estima que podrían abordarse otras cuestiones durante el presente período de sesiones.
28. En lo que hace a la transmisión de tecnología, el representante de Somalia celebra la coordinación con la Primera Comisión, a la que se ha referido el Presidente, y considera que una coordinación estrecha es realmente necesaria, en particular para definir los mecanismos jurídicos que puedan facilitar la aplicación de las disposiciones previstas en esa esfera.
29. El Sr. ORSZULOK (Polonia) se asocia a las delegaciones que han apoyado las sugerencias del Presidente sobre el método de trabajo de la Comisión y las cuestiones particulares que se han de examinar.
30. Es evidente que en el curso del debate surgirán ciertos problemas, y la delegación de Polonia se reserva el derecho a expresar su opinión en ese momento. Pero, en general, apoya plenamente el procedimiento sugerido por el Presidente y los principios que ha propuesto.
31. El Sr. TRESSELT (Noruega) declara que su delegación ha escuchado con gran interés las sugerencias del Presidente sobre la tarea de la Comisión, y, estima, como éste, que los Estados deben proceder con la moderación necesaria para llegar a un consenso.
32. La delegación de Noruega está de acuerdo en que el Presidente dirija personalmente las negociaciones con el concurso del Sr. Vallarta y del Sr. Metternich. Apoya también en general las sugerencias formuladas por el Presidente en lo relativo al procedimiento que debe seguir la Comisión.
33. El representante de Noruega cree que lo que corresponde decidir no es qué cuestiones son más importantes que otras, sino el orden lógico en el que deben desarrollarse los trabajos de la Comisión. El hecho de comenzar por una cuestión no significa que no podrán considerarse otros aspectos del texto único revisado para fines de negociación. Por lo tanto, lo que hay que hacer es decidir ante todo qué cuestiones convendría examinar en el curso de la primera parte del período de sesiones. La lista de cuestiones propuestas por el Presidente constituye un punto de partida, pero a juicio de la delegación de Noruega sólo se ha expresado hasta ahora una opinión sobre el carácter primordial de la investigación científica de los mares. En cuanto a la protección y a la preservación del medio marino, la delegación de Noruega piensa que muchas de las declaraciones escuchadas hasta ahora se inclinan en el sentido de la sugerencia formulada por el Presidente, o sea que se examinen los poderes de los Estados ribereños para fijar normas aplicables al mar territorial, teniendo en cuenta la parte II del texto de negociación. Tal procedimiento facilitará el examen de otros problemas que podrían plantearse respecto de la aplicación de estas normas y en relación con cuestiones referentes a las zonas situadas más allá del mar territorial.
34. La delegación de Noruega cree que la lista de cuestiones propuestas por el Presidente constituye únicamente un punto de partida y podrá ampliarse a medida que avancen los trabajos de la Comisión.
35. El Sr. CROSBY (Ecuador) aprecia los esfuerzos hechos por el Presidente y la dedicación que ha demostrado en todo momento, y felicita igualmente a los presidentes de los grupos de trabajo de composición limitada de la Comisión por la tarea cumplida. El método de trabajo adoptado ha sido muy eficaz y ha permitido hasta ahora que todas las delegaciones tengan libertad y oportunidad para participar en los trabajos.
36. El representante del Ecuador está convencido de que todos los Estados podrán continuar expresando libremente sus puntos de vista y de que todas las delegaciones podrán presentar enmiendas, sugerencias y propuestas según el método ya adoptado precedentemente. De este modo, las delegaciones se sentirán animadas a demostrar toda la tolerancia posible porque sabrán que la soberanía de los Estados no será amenazada jamás por los resultados de la Conferencia. La delegación del Ecuador continúa participando con entusiasmo y brinda su máxima cooperación, en el entendimiento de que esos resultados permitirán la coexistencia de intereses de todos los Estados y serán compatibles con la posición territorialista mantenida por el Ecuador, que es parte de su conciencia nacional y factor importante de su supervivencia. Esa delegación reconoce a todas las delegaciones el derecho a plantear sus propios problemas, aun cuando esos problemas no sean considerados fundamentales por las demás delegaciones.
37. La delegación del Ecuador aprueba el método de trabajo propuesto por el Presidente, pero señala que ciertas delegaciones que sólo cuentan con un personal limitado no podrán participar en varias negociaciones simultáneas, en la Comisión o en los grupos. Todas las cuestiones fundamentales sugeridas por el Presidente y por algunas otras delegaciones son importantes; pero la delegación del Ecuador quiere aclarar que, para ella, es indudable la soberanía absoluta del Estado ribereño sobre su mar territorial.
38. El orador confía en que será posible examinar todos los demás puntos vinculados a las cuestiones sugeridas y en particular algunas cuestiones que preocupan especialmente al Ecuador. Su delegación está de acuerdo con el Presidente y con muchas delegaciones que han hecho uso de la palabra, principalmente en lo que se refiere al problema del consentimiento y a la necesidad de establecer una coordinación estrecha con las otras comisiones. La investigación científica tiene suma importancia, y a este

respecto su delegación considera necesario analizar las partes del texto que se refieren a las restricciones que podrían señalarse en relación con el consentimiento o el acuerdo expreso que el Estado ribereño debería dar en cuanto se refiere a la zona económica exclusiva, ya que éste permitiría salvaguardar la legislación nacional de los Estados ribereños y garantizar su participación en la investigación científica, en su propio interés y en el de la comunidad internacional.

39. Otro problema que la delegación del Ecuador juzga fundamental es el de las categorías y delimitaciones que se ha tratado de fijar en la esfera de la investigación científica y que ya han sido objeto de prolongados debates. A su juicio, no deben hacerse clasificaciones de los diferentes tipos de investigación, y lo mejor sería dar a los Estados ribereños la posibilidad de aplicar su legislación nacional, en armonía con los intereses de los Estados que desearan utilizar las aguas situadas cerca de sus costas.

40. Con relación a la lucha contra la contaminación y a los derechos de los Estados ribereños en esa esfera, la delegación del Ecuador estima que el control de estos Estados debe ejercerse sobre todo tipo de contaminación y que se les debería dotar de ciertos medios de acción penal en los casos en que se cometiesen actos que lesionen sus intereses. En cuanto a los problemas planteados respecto a la zona económica exclusiva, no debe olvidarse la relación que existe entre las normas nacionales y las internacionales, pero las normas nacionales no deben subordinarse a las internacionales en ningún caso. Sería conveniente además incluir en el texto una cláusula de salvaguarda que garantizase que dichas normas no deben constituir un obstáculo para los países pobres y en desarrollo que deseen constituir flotas.

41. Otro problema que conviene examinar es el de la prioridad que debe acordarse al Estado ribereño en lo referente al control de la contaminación. Los Estados del pabellón deben estar, desde luego, plenamente capacitados para ejercer control sobre sus navíos, pero deben hacerlo en colaboración con los Estados ribereños cuando se trata en todo caso de proteger el medio marino en la zona económica de esos Estados. Del mismo modo, es sobre los Estados del pabellón sobre los que deberá basarse el sistema de lucha contra la contaminación en las aguas internacionales, sistema cuyo control garantizará la Autoridad, en cooperación, desde luego, con dichos Estados.

42. En relación con la transmisión de tecnología la delegación del Ecuador estima que correspondería incluir en el texto una disposición tendiente a coordinar las actividades de los centros regionales de transmisión de tecnología por intermedio de un centro internacional, lo que permitiría unificar los esfuerzos emprendidos y crear un sistema eficaz para llevar verdaderamente a la práctica las aspiraciones contenidas en el texto.

43. La delegación del Ecuador desea aportar su colaboración a este respecto proponiendo que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos participe en los esfuerzos de coordinación en materia de transmisión de tecnología. Tal iniciativa entrañaría, desde luego, consecuencias financieras, cuestión esta que habrá que resolver.

44. El Sr. PERRAKIS (Grecia) aprueba el llamamiento a la moderación hecho por el Presidente e insiste en la necesidad de que la Comisión haga todo lo posible para redactar un conjunto de artículos que la mayoría de las delegaciones puedan aceptar.

45. Su delegación aprueba el procedimiento propuesto por el Presidente y estima que, no obstante los resultados positivos obtenidos por el Sr. Vallarta y el Sr. Metternich,

sería preferible adoptar un método más directo. Es por ello por lo que aprueba la decisión del Presidente de tomar él mismo la dirección de las negociaciones.

46. La delegación de Grecia estima también que la investigación científica y la transmisión de tecnología son cuestiones muy importantes porque son muy controvertidas. En el caso de la lucha contra la contaminación el representante de Grecia aprueba la sugerencia del Presidente de examinar esencialmente un aspecto de esta cuestión y sólo abordar otros aspectos, si resulta absolutamente necesario. El Presidente ha tenido razón de sugerir que el debate se refiera únicamente al mar territorial. Su delegación también cree que el Estado ribereño ejerce soberanía absoluta sobre el mar territorial; pero estima que el ejercicio de esa soberanía debe ser compatible con la libertad de navegación. Corresponde, pues, a la Tercera Comisión, examinar los problemas que plantea el ejercicio de esta soberanía en el mar territorial y dejar a otra comisión la tarea de decidir qué disposiciones se aplicarán en la zona económica.

47. La delegación de Grecia, a diferencia de la delegación del Canadá, estima que no hay que alargar la lista de cuestiones propuesta por el Presidente, lo que no quiere decir que las delegaciones no podrán expresar libremente sus opiniones.

48. El Sr. SLIM (Túnez), después de destacar el sentido del matiz y del equilibrio que ha demostrado el Presidente, y que facilitará indudablemente las negociaciones, aprueba que este último haya recordado el principio de la soberanía de la Comisión, soberanía que permitirá salvaguardar la igualdad de todos los Estados y de todas las delegaciones en el curso del debate y de las negociaciones. Pero ese principio debe conciliarse con las exigencias de la eficacia y de la racionalización de los trabajos, lo que explica la necesidad de conservar grupos de trabajo de composición limitada. La delegación de Túnez debe, sin embargo, hacer una reserva importante en lo que se refiere a la posible proliferación de los grupos limitados, que entrañaría una dispersión perjudicial para ciertas delegaciones cuyo personal es reducido. Por esa razón preferiría que la Comisión se atenga a los dos grupos de trabajo ya establecidos.

49. Refiriéndose a la lista de cuestiones fundamentales propuesta por el Presidente, el representante de Túnez observa que este último ha precisado que esa lista no era limitativa y que quedaba abierta a las sugerencias de las delegaciones.

50. En cuanto a la coordinación entre los trabajos de la Tercera Comisión y los trabajos de la Segunda y de la Primera Comisión respecto de ciertas cuestiones comunes, el representante de Túnez se adhiere a la sugerencia hecha por ciertas delegaciones de que se organicen reuniones comunes en función de las cuestiones que habrían de examinarse, método que permitiría negociar eficazmente cuestiones comunes aún pendientes y la participación eficaz de todas las delegaciones en los trabajos.

51. El PRESIDENTE repite que de ningún modo se organizarán varias reuniones al mismo tiempo.

52. La Srta. AGUTA (Nigeria) dice que su delegación celebra la exposición sobre el procedimiento que se habrá de seguir hecha por el Presidente. Acoge con satisfacción la idea de que el Presidente asumirá la entera responsabilidad de las negociaciones, si bien continuará solicitando la opinión del Sr. Vallarta y del Sr. Metternich, y de que las negociaciones se llevarán a cabo esencialmente en la Comisión, en coordinación y en consulta con las otras comisiones. Observa que en el curso de las negociaciones

podrían surgir otras cuestiones que la Comisión deberá examinar.

53. El Sr. FIELDER (Reino Unido) dice que su delegación apoya sin reservas las propuestas generales del Presidente sobre el procedimiento que habrá de seguirse, especialmente el principio de que el Presidente tendrá una participación sumamente activa en las negociaciones, aunque continuará solicitando la asistencia del Sr. Vallarta y del Sr. Metternich.

54. En cuanto a los problemas fundamentales, el Sr. Fielder estima que las cuestiones enunciadas en los incisos b) y c) de la nota del Presidente de la Conferencia (A/CONF.62/L.12/Rev.1) son idénticas a dos de las cuestiones mencionadas por el Presidente. Entiende que de las diversas intervenciones se desprende que la Comisión debería ocuparse de la cuestión de la contaminación causada por buques, cuestión más limitada que la contaminación en general. Las delegaciones no querrán por cierto examinar cada uno de los artículos o de los párrafos sobre esta cuestión, pero sería más fácil considerar como una cuestión fundamental en sí el problema de la contaminación causada por buques, en particular los aspectos contemplados en los artículos 21, 28, 30 y 38 de la parte III del texto único revisado para fines de negociación. Se tendría así en cuenta la observación del Presidente sobre los problemas que deben resolverse en cuanto a la reglamentación en el mar territorial.

55. La delegación del Reino Unido acoge con satisfacción la propuesta del Presidente sobre la intensificación de la coordinación entre las diversas comisiones. Para mantener una verdadera coordinación sería conveniente que cada comisión se abstuviese de negociar de nuevo un texto que corresponde a otra comisión.

56. En cuanto a la organización práctica de las sesiones, el Sr. Fielder estima que la Comisión debería seguir el procedimiento adoptado en el anterior período de sesiones, alternando las sesiones en que se considere la investigación con las sesiones dedicadas a la contaminación, y haciendo todo lo posible para evitar que se celebren simultáneamente sesiones sobre dos temas diferentes. Ello ayudaría a las delegaciones que tienen un solo representante en la Comisión.

57. El Sr. MANSFIELD (Nueva Zelanda) aprueba las sugerencias formuladas por el Presidente y el método de trabajo que ha propuesto.

58. En cuanto a la lista de cuestiones fundamentales que se han de examinar, la delegación de Nueva Zelanda aprueba las cuestiones propuestas, pero, lo mismo que la delegación de Noruega, estima que las sugerencias del Presidente sólo pueden ser un punto de partida para los trabajos de la Comisión, especialmente en lo que se refiere a la cuestión de la contaminación del medio marino. Por otra parte, si el representante de Nueva Zelanda ha comprendido bien las respuestas dadas por el Presidente a los representantes de la República Unida de Tanzania y el Canadá, las cuestiones planteadas por estos últimos serían también agregadas a la lista. Tal vez sería preferible, para mayor claridad, y tal como lo ha sugerido el representante del Reino Unido, titular la cuestión de la contaminación del medio marino "Contaminación proveniente de buques".

59. El PRESIDENTE agradece a las delegaciones el espíritu de cooperación que han demostrado. En cuanto a las cuestiones fundamentales que habrán de examinarse, la lista que ha presentado, aunque limitada, no es en modo alguno exhaustiva. Se trata simplemente de cuestiones básicas que constituyen un punto de partida para los trabajos de la Comisión, trabajos en los que participarán plenamente todas las delegaciones. El Presidente recuerda que él dirigirá personalmente las negociaciones y las consultas y que cuidará de que nunca se celebren al mismo tiempo dos reuniones sobre cuestiones diferentes, a fin de que todas las delegaciones puedan participar en todas las etapas de las negociaciones. De las declaraciones hechas hasta ahora se desprende que la mayor parte de las delegaciones parece considerar que la cuestión de la investigación científica de los mares es la más importante y la que debe tener prioridad. Sugiere, pues, que la Comisión examine la cuestión del régimen aplicable a la investigación científica de los mares y la del consentimiento, es decir, la sección 3 del capítulo II de la parte III del texto único oficioso revisado para fines de negociación.

60. Otra cuestión que deberá examinar la Comisión es la de las facultades que corresponden a los Estados ribereños en su mar territorial en lo que se refiere a la lucha contra la contaminación del medio marino. A este respecto, y en particular en lo que se refiere a la cuestión de la elaboración de normas, las delegaciones podrían abordar otras cuestiones conexas y, en especial, las mencionadas en el artículo 21 y en otros artículos.

61. El Presidente desea precisar que cuando pidió a la Comisión que reflexionase sobre las facultades de los Estados ribereños en su mar territorial, no se trataba, a su juicio, de poner en duda esos poderes sino de velar porque cuando elaboren sus normas esos Estados no violen las normas y reglas internacionales, a fin de que en materia de protección y preservación del medio marino sea posible establecer un régimen que no afecte en modo alguno los demás usos de los mares y los océanos y no obstaculice la libertad de navegación y de comunicación.

62. En cuanto a la coordinación de los trabajos de las tres comisiones y las actividades de sus presidentes, se podría contemplar la organización de reuniones comunes.

63. El Presidente propone que se dediquen una o dos sesiones oficiosas a cada una de las cuestiones principales que habrá de examinar la Comisión. No se tratará de que ésta proceda a un nuevo debate general, sino de que las delegaciones hagan conocer su opinión sobre el texto considerado, lo que permitirá determinar las esferas en las que será posible llegar a un acuerdo. El Presidente espera que la Comisión le autorice a celebrar las negociaciones necesarias en consulta con las delegaciones, y asegura que todas podrán participar plenamente en esas negociaciones.

64. El Presidente dice, para terminar, que si no hay objeción entenderá que la Comisión aprueba las sugerencias que ha formulado en cuanto a las cuestiones que se han de examinar y en cuanto al método de trabajo que se seguirá.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 18.25 horas*